

NOMBRES DE REYES Y SUCESIÓN AL TRONO (SIGLOS VIII-X)

AMANCIO ISLA FREZ

EL SISTEMA DE LA SUCESIÓN al trono en el primitivo reino astur ha sido motivo de una disparidad de opiniones que resumió Sánchez Albornoz en un artículo suyo que, como tantos otros, vino a sentar opinión sobre la cuestión¹. El asunto básico era precisar si la sucesión se había producido por vía de herencia o por elección. En el fondo de la discusión estaba la caracterización del reino astur bien como una continuación del reino visigodo o como una realidad nueva.

Para Sánchez Albornoz, aun destacando la originalidad del reino de Pelayo, la elección fue la práctica habitual de la monarquía astur a lo largo del siglo VIII. De esta manera, siempre según Sánchez Albornoz, se explicaba la zigzagueante transmisión del reino, lo que, además, concordaba con alguna mención de la elección en las fuentes, como ocurre en el acceso de Vermudo el Diácono, del que la *Crónica de Alfonso III* dice que *in regno eligitur*, o, según la misma crónica, en el de Ramiro, hijo del anterior. Sánchez Albornoz entendía estas *electiones* en un sentido rígido, en relación con una manera, también muy particular (e institucionalista), de considerar cómo se habían producido en el reino visigodo.

Sánchez Albornoz estaba en lo cierto al destacar las dificultades que presentaba hacer equivaler la sucesión del siglo VIII con una herencia patrilineal. Por otra parte, matizaba la elección, reduciéndola a los descendientes de dos familias que hacían jugar a su favor su enorme prestigio surgido del propio origen del reino.

¹ «La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla», en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 1105-1172.

Quizás con Ordoño I, sostiene Sánchez Albornoz, no hubo una verdadera elección, sino una solemne confirmación de este personaje, cuyos éxitos hicieron que se asentara esta dinastía en el trono. Tal consolidación alcanzaría un elevado nivel, hasta el punto de que los hijos de Alfonso III llegarían a tomar el reino como patrimonio propio y, todavía en vida de su padre, lo repartirían entre ellos.

Con todo, el sistema hereditario no estaba asentado lo suficiente como para hacer que a Ordoño II le sucedieran sus hijos, sino que se impuso Fruela II, tercero de los hijos de Alfonso III². Algo similar se manifestaría a la muerte de Fruela II, cuando, tanto los hijos de la rama primogénita como los del propio monarca, se enfrentarían por el trono. Se mostraría así que la dinastía reinante entendía el reino como su patrimonio familiar y, además, que el principio hereditario no se había terminado de consolidar. Sólo años más tarde, después de la cesión voluntaria del trono de Alfonso IV a su hermano Ramiro, el principio hereditario se estabilizaría, aunque la elección resucitaría al designar la aristocracia a Ordoño IV; de nuevo, en un momento extraordinario, transmitiendo la corona a manos del niño Ramiro III; y, finalmente, un último caso de elección se produciría para que accediese al trono Vermudo II, rebelado contra Ramiro III en las últimas décadas del siglo X.

A pesar del notable estudio de Sánchez Albornoz, son muchos los interrogantes que quedan sin respuesta. Con respecto al análisis someramente esbozado cabe, en primer lugar, destacar que su propia concepción de la elección regia desde una perspectiva en exceso institucionalista resta comprensión al proceso. Sería interesante, por ejemplo, saber qué hubiera dicho sobre accesos al trono una fuente partidaria de Nepociano, el cuñado de Alfonso II y por un breve tiempo rey frente a Ramiro I. Por otro lado, tampoco acaba por entenderse a partir de la caracterización albornojana no sólo el sinnúmero de excepciones, sino también las complejas sucesiones de Alfonso III y de Fruela, aparte de otras dificultades que se irán señalando.

Aún entendiendo el fenómeno y las menciones de elección regia de manera menos rígida, las páginas que a la sucesión al trono dedicó Barrau-Dihigo tampoco resultan muy afortunadas. Sus debilidades fueron resaltadas por el propio Sánchez Albornoz y por los profesores Barbero y Vigil, quienes destacaron las incongruencias que surgían por intentar mantener el andamiaje visigodo para explicar la sucesión regia³.

Por tanto, es lícito preguntarse si toda esta aproximación es correcta y, en caso negativo, si sería preciso abrir algunas nuevas perspectivas.

Estudiar la onomástica de la familia regia astur resulta prácticamente imposible dada la escasez de nuestros datos. Con todo pueden hacerse algunas preci-

² El interpolador Pelayo atribuye a Alfonso un cuarto hijo por nombre Gonzalo que sería archidiácono ovetense (ed. Pérez de Urbel, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, p. 278). La llamada *Historia Silense* le atribuye seis hijos varones de los que no da el nombre (ed. Pérez de Urbel y Ruiz Zorrilla, Madrid, 1959, p. 151). No tiene, pues, autoridad la existencia de un tal Ramiro y su reinado de Asturias tras Fruela II que, siguiendo a Risco (*España Sagrada*, XXXVII, pp. 271 ss) mantiene Sánchez Albornoz (art. cit., p. 1123) y, desde luego, sus conclusiones sobre sucesiones colaterales.

³ Barrau-Dihigo, *Historia política del reino asturiano (718-910)*, Gijón, 1989, pp. 183 ss. Barbero y Vigil, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978, pp. 286 ss.

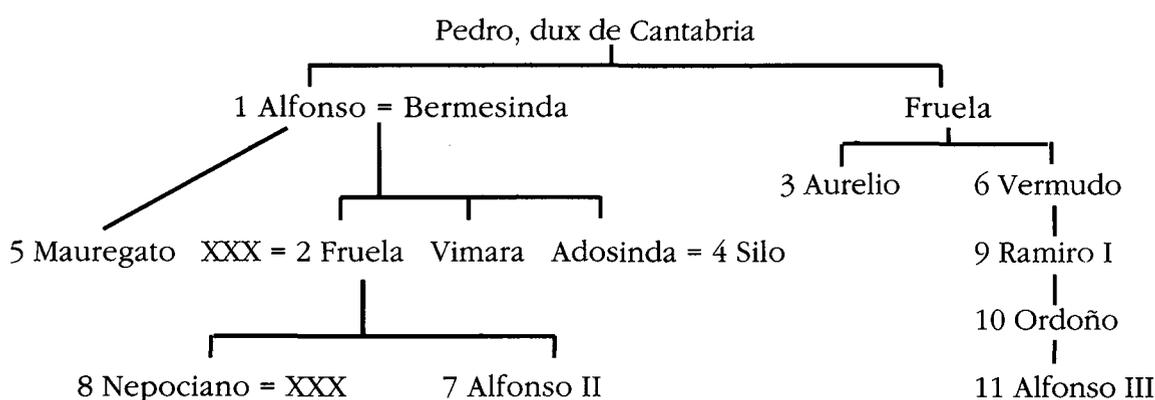
siones, que vayan más por el camino de señalar nuestras ignorancias que por el de despejarlas.

Nuestras fuentes básicas para este estudio son las crónicas, en concreto la *Crónica de Albelda* y las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III*. A partir de estas crónicas y de algunas otras fuentes puede trazarse la nómina de los reyes astures, pero es muy poco lo que cabe decir del resto de los personajes de la realeza astur, cuyo conocimiento, al menos del nombre, hubiera resultado de notable interés para nuestro propósito.

Como es bien sabido desde los estudios de Barbero y Vigil, los ideólogos del reino fueron perfilando una teoría política e histórica sobre la propia monarquía astur que ponía el acento en Pelayo y en su acción de Covadonga. Resulta sorprendente, sin embargo, que ninguno de sus descendientes que conozcamos haya llevado su nombre, como si un cierto halo de tabú hubiera cerrado a otros el apelativo del primer rey. Algo similar ocurre con el nombre de su hijo y sucesor —Favila o Fáfila— que, aunque aparece en algún documento privado, no es llevado, que sepamos, por ningún miembro de la familia real.

Se ha venido repitiendo que la costumbre era que los hijos primogénitos recibieran el nombre del abuelo paterno, pero ni esta afirmación es siempre válida en el siglo VIII, ni con ella se explica la denominación de los hermanos y hermanas del monarca. Sin duda, otros elementos intervinieron en la precisión de sus nombres. Cabe pensar que la tradición matriarcal, presente en el primitivo reino astur y que destacaron Abilio Barbero y Marcelo Vigil, si intervino en las pautas de herencia, habría de afectar también la de los nombres. No obstante, en el caso que conocemos, el de los hijos de Bermesinda y Alfonso, no nos constan nombres de los cognados.

Dejando a un lado al fundador de la dinastía y a su hijo y sucesor inmediato, el árbol de los primeros reyes, según la *Crónica de Alfonso III*, sería éste:



La *Crónica de Alfonso III* nos indica que la sucesión se produce entre los descendientes del *dux* Pedro. El que en esta transmisión tuvieran las mujeres un primordial papel (Bermesinda en la de Alfonso I, y Adosinda en la de Silo) fue desatendido, mientras que, por otra parte, se destacó en términos generales

la patrilinealidad dependiente del *dux* Pedro y también los procedimientos «visigodos» de acceso al trono. Sabemos, no obstante, que se despreció la rama primogénita y que los descendientes de Fáfila y de Froileuba no fueron tenidos en cuenta para la sucesión, lo que puede estar en relación con la relevancia social de las mujeres, pero que, desde luego, testimonia un cambio dinástico que viene a reflejar el poder de la familia de Alfonso I.

Sin duda, es uno de los rasgos característicos de la *Crónica de Alfonso III*, pretender eliminar toda traza de enfrentamiento entre las familias que ocuparon el trono ovetense. La dignidad regia, sin embargo, oscila entre los descendientes de Alfonso I (como es el caso de Fruela I, de Silo, por su matrimonio con Adosinda, y Alfonso II), y los del *dux* Fruela (Aurelio y Vermudo), que parecen ostentar un liderato alternativo al anterior.

La existencia de dos facciones en la política astur parece derivarse de los mencionados enfrentamientos. Estas tensiones fueron admitidas por Díaz y destacadas por Gil, quien advierte una auténtica guerra dinástica⁴. Se suele insistir en la política realizada con respecto a los musulmanes como origen de estas disensiones. Tal interpretación se basaba en un punto de partida, que dista mucho de ser probado, que sostenía que la lucha contra el Islam era el factor decisivo de la vida política del reino, dentro de una concepción «reconquistadora» de la monarquía astur. Por otro lado, la política de paz con el emirato fue seguida por ambos grupos familiares —entre otros por Aurelio, Silo, Mauregato y Vermudo I—, hasta el punto que no parece haber distinción y nada consta que pueda destacarse como síntoma especial que explique el asesinato de Fruela, la inclusión de Adosinda en un monasterio, etc.

Sin desdeñar la importancia que esta actitud pacífica pudiera tener, en este período sí existió una notable oposición en la actuación que los reyes tuvieron con respecto a los diversos territorios, en especial, por lo que sabemos, hacia Galicia.

En efecto, las fuentes coinciden en señalar la mutua hostilidad de Fruela I y Silo y los gallegos, mientras que nada se dice de Aurelio o Vermudo. Por otra parte, de Ramiro I se destaca que reunió un ejército en Lugo para dirigirse desde allí a combatir a Nepociano, que había asegurado su poder en la sede regia.

La acogida por Alfonso II de un rebelde musulmán, que había mostrado en años anteriores su enemistad hacia el emirato omeya, puede entenderse también en esta línea. Mahmud b. 'Abd al-Yabbar fue recibido *honorífice* por el monarca astur, y resulta de sumo interés que la rotense establezca que permaneció durante muchos años *in prouincia Gallecie*. El que los historiadores hayan ubicado a Mahmud en un lugar concreto y fortificado, el castro de Santa Cristina⁵, depende del refugio último que el caudillo bereber utilizó en el episodio final de su sublevación, cuando, al enterarse de la llegada del rey con su

⁴ Díaz, «Los himnos en honor de Santiago en la liturgia hispánica», en *De Isidoro al siglo XI*, Barcelona, 1976, pp. 247 ss. J. Gil, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 99.

⁵ El lugar de este castro de Santa Cristina lo hemos situado en otra ocasión en tierras de Lemos y Sarria (Sánchez Albornoz, *Orígenes de la nación española*, II, Oviedo, 1974, p. 705; *vid.*, *La sociedad gallega en la Edad Media*, Madrid, 1992, p. 54, n.º 16. Quizás se trate de Santa Cristina de Viso (O Incio).

ejército, se encastilló en este enclave. Sin embargo, deducir de ello que Mahmud fue establecido de manera fija en este punto, próximo a una conflictiva frontera con unas misiones defensivas frente al emirato, no es sino transponer en el tiempo lo que ocurre en el momento de inicio de las hostilidades con el monarca, en el que precisamente esperaría la ayuda musulmana y buscaría un lugar poco accesible para el ejército regio.

Si la *Albeldense* afirma que Mahmud fue acogido por el rey en Asturias y que más tarde en Galicia se sublevó en el castro de Santa Cristina, la *Crónica de Alfonso III* marca mejor los diversos períodos. Ambas versiones nos presentan a Mahmud recibido en Galicia en términos generales y sólo explicitan una localización concreta con posterioridad a su revuelta. De hecho, hubiera resultado extraño que un caudillo musulmán que es acogido con grandes honores⁶ fuera ubicado en un remoto castillo de frontera, por más importancia estratégica que se le atribuya. Sólo podemos barruntar que Mahmud tuvo en aquellos años —el número siete alude a que fueron abundantes— un importante papel en Galicia, en el cual destacarían misiones de carácter militar, y que, por otra parte, su nivel de asimilación en el conjunto de la nobleza gallega no fue desdénable⁷.

La rotense utiliza términos genéricos (...*fasto superbie elatus*...), normalmente empleados para indicar la ruptura de la fidelidad debida, es decir, su rebelión es entendida dentro de los parámetros de la quiebra de la fe y, en general, de la teoría política visigoda, como si se tratara de un miembro más de la aristocracia del reino que rompiera sus vínculos con el monarca y se enfrentara con él. El que las fuentes musulmanas hagan referencia a cartas que Mahmud envía a Abd al-Rahman II, insistiendo en la connivencia con el emirato, tiene que ver con el momento final de la sublevación.

En cierto modo, pues, la ubicación de Mahmud, la posterior sublevación y la acción de castigo del rey Alfonso pueden estar en la línea de las tensiones del hijo de Fruela I con la aristocracia occidental del reino. Probablemente la ubicación primera tenía como función primordial la vigilancia de la propia aristocracia galaica.

Tras el largo reinado de Alfonso II, el trono es ocupado por Ramiro, hijo de Vermudo. Se entiende así la insistencia de las crónicas en resaltar la continencia de Alfonso II: si el monarca había vivido castamente, carecía de herederos directos y se reforzaban, pues, los derechos de los descendientes del *dux* Fruela y Vermudo *el Diácono*. Además, éstos habrían de consolidar su posición al vencer a Nepociano, casado con la hermana del rey Casto según la nómina leonesa.

Con Ramiro llega al poder una rama de la familia del *dux* Pedro de la que las fuentes no han mencionado sus enfrentamientos en Galicia. De hecho, el rey Ramiro inicia su asalto al poder desde Lugo, formando allí un ejército. El

⁶ El término *honorifice* es muy significativo y deja poco lugar para la duda. Recuérdese que Chindasvinto recibió *honorifice* a Ardabasto, según la ovetense, y le casó con su *consubrina* (2). Destaca aún más porque el ovetense decidió cambiarlo e incluir la *clementia regia* (22).

⁷ Si fuera cierta la noticia transmitida por Ibn Hayyan de que su hermana casó con un personaje de la aristocracia gallega y su hijo llegó a ser obispo de Santiago, confirmaría la importancia social y política de Mahmud (*Vid.*, Lévi-Provençal, *España musulmana*, Madrid, 1957, pp. 138 ss. E. Manzano, *La frontera de Al-Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991, pp. 190 ss.

que Ramiro lo reuniera allí, muestra, como ya hemos apuntado, que en torno a estos territorios occidentales radicaba el núcleo de poder político y económico de su familia, desde el cual se iba a proceder a la conquista del trono. Su proyecto de matrimonio con una barduliense iría posiblemente destinado a reforzar su prestigio, conseguir alianzas o neutralizar otras ya existentes.

Si consideramos las revueltas que nos transmite el parco cronista, hemos de decir que la situación del nuevo monarca parece haber sido comprometida, teniendo Ramiro que hacer frente a la sublevación del conde palatino Nepociano, que llegó a ocupar el trono, y, posteriormente, la de otros personajes de la proximidad del palacio, de lo que quizás no sería exagerado deducir una reñida disputa por el poder.

A Ramiro, impulsado a la guerra civil⁸, sucedió su hijo Ordoño, más pacífico que su padre. Ordoño recibe en las crónicas un tratamiento especial. El es quien se aproxima al ideal regio que historiográficamente estaba señalado por las palabras de Isidoro de Sevilla sobre Suintila. Así, si el rey visigodo es llamado *pater pauperum*, el rey de Oviedo recibe del Albendense el calificativo de *pater gentium*, lo que viene a incidir en las virtudes regias de este monarca.

A partir del reinado de Ramiro, como destacaron Barbero y Vigil, se estableció la transmisión patrilineal del trono, lo cual *a posteriori* fue desarrollado por las crónicas, en especial las más «gotizantes». La oposición entre las dos facciones —estructuradas como procedentes del duque Pedro—, en lo que se refiere al papel asignado a las mujeres, se hace patente si consideramos cuáles son los nombres femeninos de la familia regia que conocemos con seguridad a través de las fuentes cronísticas: Bermesinda, Munia y Adosinda. Hay referencias también, aunque sin ser explícitas, a las madres de Mauregato y Silo. Sin embargo, nada sabemos de las mujeres de la otra facción, salvo por la alusión inconcluyente a que Ramiro buscaba esposa en Bardulia. Parece haber, pues, cierto matiz diferenciado también en lo que afecta a la percepción de la mujer en ambas ramas de la familia.

Observamos en este primer período algunas particularidades en lo que se refiere a la onomástica que hacen pensar en un marco mucho más abierto del que sugieren las crónicas. El nombre Pedro, a pesar de su presumible importancia para el grupo, no se repite o, al menos, su frecuencia debió ser escasa⁹. Ninguno de los descendientes de Fruela Pérez que conocemos en esta época lleva su nombre¹⁰. Si el nombre de Mauregato pudo quedar condenado al olvido por su origen servil y la ocupación tiránica del trono, no parece haber motivos para que se postergara el de Aurelio, como de hecho ocurrió. Los nombres de Ramiro y Ordoño parecen no estar relacionados con los de la familia de

⁸ La *Albeldense* lo retrata castigando con la ceguera a los *latrones* y con la muerte por fuego a los magos. Es una pena peculiar la de ceguera para los ladrones a la que hallo cierto paralelo en *LI*, VI, 5, 16 y en unas disposiciones de Carlomagno en las que la ceguera progresiva figura como castigo a este crimen (Capitular de Herstal de 779, 12 y 23; *M.G.H., Capit. regum Fracorum*, I, 49 y 51). Con todo, la ceguera es con frecuencia el castigo para los sublevados contra el monarca.

⁹ Conocemos un *comes* Pedro que combatió con éxito a los normandos que asolaban la Galicia marítima en época de Ordoño I (*Alb.* 11). La *Crónica de Alfonso III* no lo menciona. No cabe desdeñar la posibilidad de un parentesco.

¹⁰ No obstante, un personaje llamado Fruela nos es conocido por ser embajador de Alfonso II a la corte carolingia (*M.G.H., S.*, II, p. 298).

Alfonso y Bermesinda, pero, teniendo en cuenta lo poco que sabemos de sus miembros, es difícil afirmarlo con solidez.

No resulta evidente en el período anterior a Alfonso III que el nombre del abuelo sea llevado sistemáticamente por los nietos: ocurre con Alfonso II, pero no con Ordoño o Ramiro, aunque tampoco nos es conocido el lugar que ambos ocuparon entre sus posibles hermanos¹¹. También alguno de los hijos puede recibir el nombre del tío paterno. Así, Fruela I recibe su nombre de un hermano de su padre, pero esta tendencia no se sigue entre los que consideramos descendientes del *dux* Fruela.

Todo ello podría apuntar en la dirección de la importancia de la familia de la madre de la que sería posible tomar los nombres, aunque ya hemos indicado que no hay testimonios que lo avalen. Conviene, por otra parte, destacar que hasta época de Alfonso III, cuyo nombre ya indica un notable grado de apropiación de la doble herencia —la de Alfonso I y Alfonso II—, no nos consta, a través de la onomástica, una clara idea de grupo familiar por parte de los descendientes del duque Fruela, mientras que los nombres que reciben los hijos del tercero de los Alfonso ya muestran la asunción de elementos patrilineales y también en nombres dinásticos.

El testamento ovetense del 812 es uno de los escasísimos testimonios del reino astur y el más importante en lo que se refiere al conocimiento de la onomástica. Un acontecimiento tan importante en la vida del reino reunió en torno a Alfonso II a los obispos del reino, a varios abades y a una treintena de magnates. Entre éstos es lógico pensar que habrían de figurar miembros de la familia regia. Pues bien, de la abultada lista de confirmantes sólo reconocemos con claridad el nombre de Vermudo.

Este Vermudo, que encabeza la lista de los confirmantes laicos, podría tratarse del diácono de ese nombre, el rey que había abandonado el trono para cedérselo a Alfonso. Sin embargo, al no constar su condición clerical no puede asegurarse. En cualquier caso se confirma que Vermudo era un nombre de la familia regia, como también venía a mostrar la nómina leonesa al atribuir este nombre al padre de Pelayo.

Por otro lado, conviene ser cautelosos en nuestra apreciación de los parentescos entre los más primitivos reyes asturianos, dado que la fuente más fiable para el período, la *Albeldense*, silencia buena parte de las relaciones entre los mismos.

En efecto, la *Albeldense* silencia la mayoría de los vínculos de parentesco, destacando sólo las filiaciones de Fruela, Ordoño y Alfonso III. Sobre ellas inciden las crónicas gotizantes tratando de completar un árbol genealógico, y reforzando la creencia de que la transmisión al trono se ha producido dentro de una misma familia. Así, halla una filiación para Aurelio y Vermudo el Diácono, mientras que, por otra parte, utiliza argumentos canónicos de la tradición visigoda para condenar la llegada al trono de Mauregato. Su interés es mostrar los derechos de una segunda rama de la familia, la de los descendientes del *dux*

¹¹ Resulta de interés el que, si la *Albeldense* y la *Crónica de Alfonso III* dan el nombre de Favila-Fáfila al padre de Pelayo, muy probablemente por ser éste el nombre del hijo del monarca, la Nómina Leonesa le otorgue el de Vermudo, lo que parece atestiguar, al menos, la importancia de este nombre en la familia.

Fruela, y su definitiva apropiación del trono tras la muerte sin hijos de Alfonso II. Sin embargo, la onomástica no confirma el riguroso tema creado por la *Crónica de Alfonso III* y más parece apuntar hacia otras formas de sucesión.

La transmisión monárquica no parece haber sido un asunto tan fácil de llevar a cabo en el reino astur. La ejecución de Vimara por su hermano Fruela I *ob invidiam regni* puede indicar que la asignación del trono entre los hermanos no estaba clara; la entrada en un monasterio de Adosinda, quizás de Vermudo y del propio Alfonso II muestran las dificultades y luchas por el poder. Con todo, son las rebeliones habidas en época de Ramiro I las que vienen a reflejar el clímax de estas tensiones y, por otro lado, apuntan a que este monarca estaba dando un giro a la política tradicional, que podía admitir cauces más amplios en la sucesión, en un sentido más restrictivo, buscando monopolizar el poder regio para sí y sus descendientes.

La crónica alfonsina destaca que, a la muerte de Alfonso, fue elegido Ramiro como nuevo rey, aunque esta afirmación no aparece en la *Albeldense*, mostrando así esta tendencia gotizante subrayada por Barbero y Vigil. La crónica alfonsina resalta que Ramiro estaba entonces en Bardulia en busca de esposa. Se trataría, pues, de una elección que iría en contra de lo que sabemos de estos procedimientos: en el reino de los godos no se elige a los ausentes, de ahí el interés por controlar la realización de tal acto. Con todo, la noticia de la presencia de Ramiro en Bardulia *ad accipiendam uxorem*¹², pone de relieve que el futuro monarca era un miembro de la gran aristocracia del reino, es decir, de un reducido grupo de la aristocracia que casaba con otros personajes de ese colectivo, aunque éstos procedieran de zonas distantes a la suya. De hecho, este tipo de enlaces constituía una manera de obtener fuerza política en otros territorios y consolidar su posición dentro de esta aristocracia. Por otro lado, aunque la información puede no resultar precisa, resulta significativo que Ramiro estuviera llevando a cabo una unión matrimonial de estas características cuando debía ser evidente, por la avanzada edad del rey, la próxima sustitución en el trono.

La *Crónica de Alfonso III* en su versión rotense refiere que, en época de Silo, Alfonso había gobernado el palacio, en lo que parece una especie de mayordomía. La crónica viene a indicar, como destacaron Barbero y Vigil, que tal cargo implicaría una asociación al trono. Curiosamente, la misma rotense nos informa que Nepociano, supuesto tirano frente al elegido Ramiro, era *comes palatii*, de lo que se puede deducir que el cuñado de Alfonso II era el previsible heredero y que, sólo la acción militar de Ramiro, impidió su consolidación en el reino¹³. Pretender derivar del término «elegido» aplicado a Ramiro una legitimidad que no correspondería a Nepociano, es seguir el fácil juego a la crónica de la familia vencedora.

La *Albeldense* recoge el acceso al poder de Ramiro y su victoria sobre Nepociano en Puente Narcea; el posterior castigo de Nepociano y Aldroito, tras haber ocupado el reino, y una segunda victoria frente a Piniolo¹⁴. Las crónicas

¹² Puede que se trate de la Paterna casada con el rey, según la inscripción de Santa María del Naranco fechada en el 848 (Barrau-Dihigo, *Historia...*, 248).

¹³ Barbero y Vigil, *La formación...*, p. 346.

¹⁴ *Alb.*, 10. *Rot. y Seb.*, 23 y 24.

alfonsíes, sin embargo, distinguen entre el enfrentamiento con Nepociano y el habido luego con los dos *magnates*. Es interesante que Aldroito sea llamado por la crónica alfonsina *comes palatii*, mientras que la *Albeldense* le otorga el calificativo de tirano, de manera que parece que este personaje está directamente involucrado en la pretensión de ocupar el trono. De ello quizás quepa deducir que, durante el tiempo que duró el reinado de Nepociano, que ha dejado constancia en la nómina leonesa, Aldroito debió ocupar el oficio de conde palatino, por lo que combatiría junto a Nepociano hasta su derrota (relato *Albeldense*) o, vencido éste, uno de sus partidarios, que quizás había recibido el título palatino, es posible que con el propio Aldroito (*Rot.* y *Ovet.*) mantendría la sublevación frente a Ramiro¹⁵. Por otra parte, tras la victoria de Ramiro I no es extraño que desapareciera el oficio de conde palatino¹⁶.

Vistas así las cosas, la importancia del reinado de Ramiro I se agranda, lo que se corresponde también con sus construcciones. Sin embargo, a su muerte su hijo y heredero, Ordoño, debió hacer concesiones, pues no otro debe ser el sentido de la *patientia* y la *modestia* que se le atribuye en las crónicas, que han de oponerse al impulso hacia la guerra civil propio de su padre. Esta modestia ha de entenderse como la que la crónica atribuye a Ervigio, *erga subditos*, puesto que contra los musulmanes el rey dirigió varias campañas¹⁷.

Poco sabemos del matrimonio de Ordoño. Pelayo de Oviedo nos da el nombre de Muniadomna o Mummadomna, que es recogido por la tradición posterior y que figura también en documentos ovetenses de notoria falsedad. Conocemos, aunque en la versión distante de los acontecimientos de Sampiro, algunos de los nombres de sus hijos: Alfonso, Fruela, Vermudo y Odoario. Los tres primeros reflejan los nombres de la familia regia y el cuarto ha de estar en relación con esta misma familia o con la materna. Que el hijo primogénito de Ordoño se llamase Alfonso, el nombre dinástico por excelencia, buscaba afirmar para sí no sólo el derecho al trono, sino también la herencia legítima del grupo de emparentados; significaba volver a los orígenes y convertir a su heredero en el líder visible de todas las familias próximas a la realeza.

Alfonso III confirmó la estabilidad monárquica en Oviedo. Ello pudo avivar las dificultades en Galicia y sabemos por las crónicas que contra él se alzó el *comes Gallicie*, quien llegó a ocupar el trono. Su muerte, a manos de unos *fideles* del rey, propició la vuelta desde Castilla de Alfonso III y su definitiva apropiación del trono. La noticia es interesante, porque nos ayuda a percibir la especial relación de Alfonso con el extremo oriental de la monarquía e, incluso, si consideramos el ejemplo previo de Alfonso II, cabe pensar que el monarca desplazado marchó a refugiarse entre los parientes de su madre, aunque no podemos confirmar que Alfonso fue hijo de la Munia a la que hacen referencia nuestras fuentes y que ésta fue vasca, como insistía Sánchez Albornoz.

¹⁵ La ovetense hace de Piniolo un *comes palatii*, posterior en el cargo a Aldroito (24).

¹⁶ Estas noticias sirven para entender mejor hechos que ocurren una centuria después: las relaciones de Ramiro II con su hermano Alfonso. Probablemente el propio Ramiro II fue consciente de las acciones del enérgico Ramiro I (quizás no consideramos lo suficiente hasta qué punto los monarcas trataban de seguir los pasos de sus prestigiosos homónimos).

¹⁷ Sobre el *rex modestus* frente al tirano, *Etym*, I, 31. La *Albeldense* dice que ocupó León y Astorga, y también Tui y Amaya; esquema geográfico seguido por la *Rotense*, pero distinto al de la

Nos encontramos, pues, con una nueva revuelta de la aristocracia galaica cuando percibe que su control del reino disminuye. Las crónicas nos informan de la rebelión del *comes Galliciae*, Fruela. Fuentes documentales hacen mención de diversas sublevaciones. En virtud de la concesión de los bienes de los sublevados a distintos centros eclesiásticos conocemos la rebelión de Hanno, la de Hermenegildo Pérez y su mujer Iberia, la de Sarraceno y Sindina y la del *dux* Vitiza¹⁸.

Podemos considerar, como mera hipótesis, la posibilidad de que el *comes* Fruela, que lleva un nombre tan característico de la familia regia, aunque no únicamente de ella, formara parte del grupo aristocrático emparentado con la familia reinante y tuviera, como otros antes que él, aspiraciones al trono¹⁹. No hay que ver en estas sublevaciones sólo una actuación refractaria al dominio de Oviedo, sino también, como en el caso de Ramiro, el intento por parte de uno de los principales del reino de hacerse con el poder.

No sabemos si las otras sublevaciones tuvieron que ver directamente con la anterior. Los documentos de entrega de las tierras confiscadas se fechan en 885-886 y en 895, por lo que no queda claro que estuvieran relacionadas con la de Fruela, producida en los primeros momentos del reinado. Por otra parte, las tierras confiscadas a Hanno se encuentran en tierras leonesas con lo que puede que se trate de un fenómeno diferenciado. Las otras se refieren a personajes y tierras noroccidentales: las de Sarraceno estaban en el Bierzo, al rebelde Vitiza pertenecía la villa de Trasariz²⁰ y, según un texto del 1007, Abruciños, con Barra y Búbal y el otro lado del río Barbantiño; entre las de Hermenegildo estaban las salinas desde Plataneto hasta Lanzada. Esta escritura insiste en la sublevación de Hermenegildo y su esposa Iberia y de un tal Arias *cum aliis sibi consimilibus*, es decir, se trataría de una amplia acción contra el monarca.

El *Chronicon Laurbanense*, tras establecer que en el año 868 Vimara Pérez ocupó Oporto, señala que en el 873 el rey Alfonso III acudió a Uama y, al sexto día, murió Vimara²¹. Parece que, de esta manera, quedan unidos todos estos acontecimientos, por lo que hay que pensar en una acción de Vimara contra el monarca y en una respuesta de éste.

Una fuente interesante, aunque de difícil utilización, es la lista condal interpolada por Pelayo, obispo de Oviedo, a la crónica de Sampiro dentro de la más amplia elaboración del concilio ovetense en la que el prelado pretendía ensalzar su sede. En esa nómina encontramos a Álvaro *Egunensis comes*, a Ver-

Ovetense, en el que se presenta un cuádruple listado de oeste a este y no dos ciudades del centro, más dos ciudades situadas a los extremos, lo que sugiere otra manera de contemplar el reino. Sobre la expansión, *vid.* C. Estepa, «Configuración y primera expansión del reino astur. Siglos VIII y IX», en *De Constantino a Carlomagno*, ed. Lomas y Devís, Cádiz, 1992, pp. 179 ss.

¹⁸ La de Hanno figura en una concesión a Santiago del 885 (ed. Floriano, *Diplomática española del período astur*, II, Oviedo, 1951, núm. 133). La de Hermenegildo consta en una donación del 886 a Santiago (ed. Floriano, II, núm. 136); la de Sarraceno en una carta del 895 (ed. cit., II, núm. 151); la de Vitiza en la permuta del 895 (ed. cit., II, 147); importante testimonio de ésta última en un documento del 1007 (*T. Cel.*, f. 4 v^o-5r^o).

¹⁹ El patronímico *Lemundi* que aparece en Sampiro es una corrupción por *Ueremundi* como traen algunos de los manuscritos, lo que incidiría en su entroncamiento con la familia regia.

²⁰ Identificada por Floriano (p. 642) con Santiago de Trasariz, p. j. de Rivadabia, Orense.

²¹ *P.M.H.*, p. 20. Señala también que en 878 el conde Menendo se apoderó de Coimbra.

mudo conde en León, Sarracino en Astorga y Bierzo, Vermudo en Valdeorras, a Betote en Deza, a Hermenegildo o Menendo en Tui y Oporto, a su hijo Arias en Eminio, Pelayo en Bregantia, Odoario en Castilla y Viseo, a Silo en Pruzos y a Ero en Lugo.

La lista da lugar a interesantes apreciaciones, si la comparamos con la que nos proporcionaba el testamento del 812. Frente a ésta, la nómina se refiere a personajes que, en buena medida, portan nombres de la familia regia, algunos de los cuales pueden, incluso, coincidir con los de los propios hermanos del rey, lo que señala hacia una mayor consolidación de la familia regia. Odoario puede tratarse del mismo que ocupó Chaves y que figura en la extensa escritura de su pariente Odoíno, dada la coincidencia de nombres y de territorios, pues reciben el nombre de Castilla los territorios del Miño en su confluencia con el Avia. Vermudo puede ser el propio hermano del monarca y Sarracino quien se sublevará contra él, pues, como ya hemos señalado, el rebelde tenía posesiones en el Bierzo. Cabe advertir que se ha cerrado el grupo de los magnates y que éstos se hallan más o menos emparentados con la o las familias que han ocupado el trono.

Sin embargo, en la nómina condal no figuran ni Hermenegildo Pérez, ni el *dux* Vitiza; tampoco lo hacen Vimara Pérez ni su hijo Lucido, y si el silencio sobre el padre podría entenderse por haber fallecido ya, más difícil resulta explicar el referido al hijo.

Conservamos algunas noticias sobre Lucido Vimarániz. En un documento falso Ramiro II, al confirmar diferentes donaciones regias recibidas por la sede jacobea desde la época de Alfonso el Católico, y conceder, por su parte, el *commissio* de Posmarcos —entre el río Ulla y el Tambre, aclara la escritura—, señala que lo había tenido Lucido Vimarániz²². Un muy sospechoso diploma de Sancho Ordóñez afirma que el comiso de Las Mahías se concede a la sede jacobea como lo tuvieron Lucido Vimarániz y Munio Gutiérrez. De ello deduce Sáez que compartieron el comiso, pero en realidad no sabemos si esa situación fue contemporánea o se sucedió en el tiempo²³. La afirmación puede querer decir que Lucido gobernaba Posmarcos, pues coincide este territorio de denominación más antigua con, al menos, el extremo occidental de La Mahía. Sin duda, la oposición de Lucido a la voluntad de Alfonso III está presente en un documento en el que Alfonso III ordena a Lucido y a Aldroito que no se opongan a una nueva concesión a Santiago²⁴.

La lista otorga Oporto a Hermenegildo Gutiérrez, cuando sabemos por el *Laurbanense* que fue ocupada por Vimara Pérez y, si se hubiera cumplido lo que ocurre en otros casos que conocemos, sus descendientes habrían heredado allí dignidades y territorios. Todo ello incide en la interpretación que antes hacíamos de la crónica local: la presencia de Alfonso III y la muerte de Vimara

²² López Ferreiro, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago*, II, pp. 119 ss.

²³ Lo edita López Ferreiro, II, pp. 112 ss. y E. Sáez, «Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez, rey de Galicia», *C.H.E.*, XI (1949), pp. 80 ss. Se repite la referencia en un documento notoriamente falso (López Ferreiro, II, pp. 82 ss.).

²⁴ Floriano, II, núm. 123. Este Aldroito puede ser el mismo que figura, como hijo de Pedro, confirmando una donación de Alfonso III el 10 de julio de 875. Cabe, pues, la posibilidad de que se tratara de hermanos (Ed. Floriano, II, núm. 112, procedente de la catedral de León). No se olvide que el nombre de Aldroito estaba vinculado a los opositores de Ramiro I.

son hechos relacionados. Esta muerte se produciría en Uama, quizás Bama (ay. de Touro, prov. La Coruña). Allí, al parecer, tenía propiedades la reina Jimena y, si la localización es correcta, podría reflejarse la tensión entre ciertos sectores aristocráticos galaicos con el rey que, por su parte, tiene que reforzar su autoridad sobre la base de dar mayor peso a la sede iriense en la que coloca a un hombre de su confianza, Sisnando²⁵. La oposición de Lucido a esta política expresa también esta idea: el monarca utilizaba a los obispos, al menos al iriense, tratando de asegurar su poder en los territorios, lo que iba en detrimento de la aristocracia. El que en la nómina Oporto esté en manos de Hermenegildo Gutiérrez y que la reina Jimena haya tenido posesiones en Bama parece confirmar la sublevación de Vimara y la confiscación de parte, al menos, de sus propiedades.

Si la nómina condal otorga Oporto a Hermenegildo Gutiérrez, también le vincula a Tui. El documento celanovense del 1007 le hace *dux*, lo cual revela su importancia, aunque la escritura del 895 nada dice de ello. Podemos pensar que, si sus tierras, o buena parte de las mismas, pasaron a Hermenegildo Gutiérrez, otro tanto debió ocurrir con su dignidad y que Vitiza debió tener su asiento fundamental en el área de Tui.

Un elemento, aunque tangencial y, por supuesto, hipotético, podría confirmar esta suposición. El nombre Vitiza sería, sin duda, un nombre muy particular en el reino astur, en nada comparable a la difusión del nombre en otras partes del antiguo reino de los godos. La ideología de las crónicas asturianas había hecho recaer sobre él y su familia buena parte de la responsabilidad en la pérdida del reino visigodo y la conquista musulmana. Los manuscritos emilianense y los dos gemelos complutenses o pelagianos de la *Albendense* (los llamados por J. Gil, E, P y S) incorporan un relato legendario (XIV, 33) que está ausente en el de Vigilán o albeldense, el vaticano y el de Moissac. En el texto añadido se refiere cómo el padre de Pelayo fue golpeado y muerto por Vitiza cuando éste era corregente con su padre Egica. La acción narrada constituía y justificaba una quiebra del juramento de fidelidad y, además, marcaba el distanciamiento de ambas familias²⁶.

La noticia provenía probablemente de la propia *Crónica de Alfonso III* que afirma que Egica tuvo de Cixilo, la hija de Ervigio, un hijo llamado Vitiza, al que hizo partícipe o socio en el reino, estableciéndolo en Tui, de manera que el padre tenía el reino de los godos y el hijo el de los suevos (4). La referencia, muy posterior a los hechos que narra, ha de ser tomada con cautela, yendo en contra de lo que sabemos sobre las asociaciones al trono, siendo incluso muy diferente en el fondo al consorcio de Liuva I y Leovigildo. Aquí se habla de dos reyes y dos reinos. Todo apunta a que estaba en relación con la satanización de Vitiza y la asimilación de Pelayo al reino godo en virtud de Teodefredo, de Rodrigo y del propio Chindasvinto.

Sobre Vitiza la citada crónica nos insiste en su pésimo carácter. Mas el monarca no sólo se limitó a sus malas costumbres, a tener diversas esposas y concubinas, sino que, además, obligó a que los clérigos tomaran esposa (5).

²⁵ López Ferreiro, II, pp. 72 ss. García Álvarez, «Ordoño Adefónsiz, rey de Galicia de 910 a 914», *C.E.G.*, XXI (1966), pp. 238 ss.

²⁶ A. Barbero y M. Vigil, *La formación...*, pp. 298 ss.

Por ello el rotense (16) destaca que Fruela I abolió las medidas vitizianas, por lo que en cierta manera se volvía a un momento previo y legitimaba el reino.

Si la demonización de Vitiza es evidente, no se entiende la ubicación de su «reino» en Tui, una ciudad secundaria con respecto a Lugo y, sobre todo, a Braga, la sede metropolitana, donde se habría de haber asentado una supuesta sede sueva correspondiendo con la capitalidad religiosa. Sin embargo, esta ubicación de Vitiza en Tui no debe tratarse de una anécdota. Si Hermenegildo Gutiérrez recibe en la nómina condal el título de conde de Tui, y si algunas propiedades confiscadas al rebelde puede que estuvieran en Ribadavia, cabe pensar que el *dux* ostentara previamente esta dignidad. Si fuera cierto, indicaría la importancia del fenómeno, que afectaría, sin mencionarlo expresamente, al conjunto de la elaboración historiográfica. Si, además, Vitiza se pretendía heredero de viejos linajes visigodos y, en concreto, del relacionado con su nombre, resulta más fácil entender el interés del interpolador de la *Albeldense* y el de la *Crónica de Alfonso III*. Podía presentarse con ciertos derechos sobre el reino —incluso sobre un diferenciado reino suevo— a tenor de los cuales cabe explicar su enfrentamiento con el monarca ovetense e, incluso, podría pretenderse núcleo de las aspiraciones de la aristocracia galaica. Por otra parte, la «presencia» del padre de Pelayo en Tui parece querer reflejar la enemistad entre dos sectores de la aristocracia galaica.

Por otra parte, algunos otros elementos pueden ser considerados desde la perspectiva de una sublevación muy generalizada en Galicia que pudo llegar a utilizar argumentos dinásticos.

Quizás participaran en esta sublevación los ya mencionados Vimara y Hermenegildo Pérez. Su patronímico nos hace pensar en su directo parentesco. López Ferreiro hacía a Hermenegildo hijo del conde Pedro que venciera a los normandos, lo que resulta verosímil no sólo porque el nombre no es tan frecuente como pudiera creerse, sino por la coincidencia geográfica en la Galicia marítima, ya que en tierras de Salnés tenía Hermenegildo propiedades que le serían confiscadas²⁷.

Si el nombre Hermenegildo es corriente entre la aristocracia galaica del período, no lo es tanto el de Vimara. De hecho, el único de este nombre que conocemos es el hermano de Fruela I asesinado con sus propias manos. De manera que, tanto el uso de Pedro como el de Vimara apuntan a relaciones con la familia regia, aunque en el caso de éste último parece indicar un distanciamiento del grupo reinante. Por otro lado, también puede entenderse bajo la perspectiva de una *damnatio memoriae* el que en el texto de la *Crónica de Alfonso III* se silencie la acción del conde Pedro contra los normandos, lo que estaría en relación con la sublevación de sus descendientes.

Estaríamos de nuevo ante estos personajes que forman una aristocracia principesca con vinculaciones muy estrechas a la familia reinante, con expectativas de ocupar el trono y, probablemente, implicando diversos argumentos dinásticos, en el sentido de ser o presumirse herederos de una u otras ramas de esta familia e, incluso, del pasado de la monarquía. Todo ello no excluye, sino al

²⁷ *Albeldense*, XV, 11: *Lordomani... uenientes in Gallicie maritimis...*, López Ferreiro, *ob. cit.*, II, p. 176.

contrario, que estos grupos estuvieran entrelazados entre sí, como demuestra también su onomástica²⁸.

El matrimonio de Alfonso III confirma la tendencia a buscar alianzas en los territorios orientales. Jimena permitía enlazar con Pamplona y el área ultrapirenaica y, aunque es difícil establecer su origen familiar, éste debió ser notablemente importante dada la información de Sampiro. El enlace es probable que pretendiera no sólo reforzar el prestigio de los reyes de Oviedo, sino además asegurar apoyos ante el expansionismo de los Banu Qasi. Con todo, este matrimonio implicaba también una notable decisión política, reforzando la autoridad monárquica con familias vinculadas a la realeza, en tanto que la aristocracia más occidental podía sentirse postergada y amenazada, lo cual era llevar hasta el límite el proceso de distanciamiento iniciado presumiblemente con Ramiro I.

Destaca el hecho de que el hijo primogénito de Alfonso III se llame García, nombre novedoso en el reino de Oviedo, aunque fuera corriente en algunas familias navarras y del otro lado del Pirineo.

Se trata, pues, de que la casa real de Oviedo toma para sí los nombres navarros o gascones y se desentiende parcialmente de los tradicionales. Con ello se producía una alteración en las normas de elección del nombre, alejándose de la designación en función del abuelo paterno para el primogénito y pasando a utilizar para el mismo nombres de la familia materna (desgraciadamente no conocemos la filiación de Jimena y no podemos saber a dónde apunta el nombre García). Es el caso de García, hijo de Alfonso III, y probablemente el de Sancho, hijo de Ordoño II. Ello no implica la desaparición de las otras fórmulas y, así, Alfonso III conserva el apelativo de Ordoño, que es utilizado para el segundogénito, y el de Fruela, que lleva el tercero de sus hijos varones.

Sin embargo, esta tendencia se vuelve a quebrar en la siguiente si no en la misma generación, en tanto que el hijo de Fruela II recibe el nombre de Alfonso. Por su parte, Alfonso IV casado con Onega-Jimena, hija de Sancho Garcés, denomina a su hijo Ordoño, el futuro Ordoño IV. Ramiro II continúa con este distanciamiento de la tradición iniciada por Alfonso III, otorgando a sus hijos nombres propios de la familia regia. De esta manera se advierte con claridad el principio general. Del matrimonio de Ramiro con Adosinda, una aristócrata gallega, procede quizá un hijo de nombre Vermudo y otro que lleva el nombre del abuelo paterno. El más joven de sus hijos proviene de su matrimonio con Urraca, hija del navarro Sancho Garcés, y recibe el nombre del abuelo materno, Sancho. En consiguiente, la utilización de los nombres de la familia materna tiene notable fuerza, pero en este caso el rey ya tenía otros hijos que portaban los nombres tradicionales. Puede, no obstante, apreciarse una tendencia para el segundogénito (quizás ya habría muerto Vermudo Ramírez) consistente en

²⁸ Arias se llama el hijo de Hermenegildo Gutiérrez y también uno de los participantes en la sublevación junto a Hermenegildo Pérez. Por su parte, Hermenegildo Gutiérrez estaba emparentado con la familia regia, casado con Hermesinda, un nombre significativo que había portado la hija de Pelayo y que no era infrecuente en la aristocracia galaica. La esposa de Hermenegildo Gutiérrez era hermana de un Vermudo, hijos de Gatón, emparentado estrechamente con Ordoño I.

Por otro lado, el nombre de Iberia, esposa del sublevado Hermenegildo, parece relacionado con los de Deza, con Gonzalo Betótiz, según puede deducirse de un documento del monasterio de Carboeiro del 929 (ed. Cañizares, «El monasterio de San Martín de Lalín», pp. 201 ss; *vid.* también, Sáez en «Notas al episcopologio minduniense» pp. 40 ss.).

emplear el nombre del abuelo materno. Así queda de relieve, ya en el siglo XI, con los nombres de los hijos de Fernando I y Sancha en los que el primogénito recibe el nombre del abuelo paterno y el segundogénito el del materno, otorgándose al tercero un nombre familiar también próximo a la familia del padre.

Es difícil precisar lo que implican estas transformaciones. En primer lugar apuntan a que en el período astur no había una norma clara y firme en la elección de nombre o no somos capaces de desentrañarla, dado nuestro desconocimiento de los nombres de la familia regia, de su orden y teniendo muy en cuenta, incluso, la posibilidad de que algunos vínculos de parentesco hayan sido alterados por la *Crónica de Alfonso III* con su notable interés en presentar una monarquía vinculada a una familia. Entre las pautas posibles estaba el nombrar por el abuelo paterno, como fue el caso de Alfonso II. Sin embargo, los nombres de la familia del *dux* Fruela no reinciden, lo cual no es de extrañar en principio, porque desconocemos si se trataba de primogénitos. Quizás tuvieron algún peso los nombres regios, pero es difícil establecerlo, dado que carecemos de evidencia alguna, y, además, como ya hemos señalado, en contra está el hecho de que los hijos de Bermesinda no llevaran, que sepamos, nombres de la familia materna.

Esta denominación por el abuelo paterno era bastante corriente en la Tardía Antigüedad y parece haber cobrado fuerza, al menos en los sectores aristocráticos. También la tradición navarra, testimoniada en las genealogías de Meyá, se mueve en esta línea.

Este sistema es el que hace que, a la hora de fabricar unos antepasados de la familia regia astur (Gil ha insistido sobre el problema que este tema suponía para las crónicas), se procediera a utilizar esta pauta y designar al padre de Pelayo con Fáfila, tal y como ocurre en la *Albendense* y en la redacción ovetense de la *Crónica de Alfonso III*, muy probablemente partiendo del nombre del nieto, lo cual implica que, a la altura de la segunda mitad del IX, este procedimiento era tenido como normal²⁹.

Lo que parece digno de destacar es la existencia de nombres de familia, repitiéndose a lo largo de generaciones, con las salvedades ya referidas (Pelayo y, sobre todo, Fáfila). Algunos de estos nombres se comparten con la aristocracia gallega, de lo que hemos deducido un mayor o menor grado de parentesco: es el caso notable de Pelayo y también de Fruela y otros, con todo no muy abundantes. En cambio, la utilización de algunos nombres es más restringida: tal es fundamentalmente el ejemplo de Alfonso. Este nombre sólo lo conocemos en caso de personas que reinaron, lo que parece indicar una cierta reserva del mismo para candidatos al trono.

Otros parecen haber sido de uso más amplio dentro de la familia regia, tal es el caso de Vermudo. Algunos de los que lo portaron no eran personajes ordenados para el trono, como Vermudo el Ciego, hermano de Alfonso III, quizás Vermudo Ramírez y, desde luego, el propio Vermudo II. Algo similar se produce con el uso de Ramiro en un primer período: lo lleva el tercero de los hijos varones de Ordoño II, cuya llegada al trono evidentemente no cabía en lo previsible.

²⁹ Otra cosa sostiene la *Nomina regum Legionensium* que hace a Vermudo padre de Pelayo (ed. Gil, p. 172).

También hay que destacar que algunos nombres dejan de utilizarse en la familia regia. Tal desuso puede deberse a un cierto descrédito ligado a algún monarca. Este puede ser el destino que cupo al nombre de Favila-Fáfila cuyo trágico final, debido a su *levitas*, debió favorecer escasamente su repetición. Otro es el caso de García o Fruela. Tales nombres quedaron asociados a ramas de la familia regia que se alejaron de las proximidades del trono.

Por otro lado, si hay que destacar la proximidad onomástica de la familia regia con la aristocracia noroccidental, es preciso considerar su alejamiento con respecto a la castellana. A pesar de los intentos de algunas obras tardías por emparentarlos, nombres de magnates orientales como los de Rodrigo y Diego están lejos de la tradición ovetense y no permiten afirmar, sino más bien al contrario, su vinculación.

Ordoño I, quizás en función de la familia de su esposa (¿Munia?) o en base a un deseo de reforzar la monarquía, puso a su primogénito Alfonso (ya hemos destacado que este nombre es el genérico de la familia real astur) y empleó para los restantes hijos nombres que nos son conocidos dentro de la familia regia.

Alfonso III, como hemos visto, dio a su primogénito un nombre que ha de estar relacionado con la familia de su esposa Jimena, ya que resulta extraño a los reyes de Oviedo. La situación da la impresión de ser absolutamente particular y no cabe justificarla por una propia y diferenciada manera de designar a la filiación que tuviera lugar en tierras navarras en donde, según lo que sabemos por sus genealogías, el primogénito recibe el nombre del abuelo paterno. El motivo de esta peculiaridad quizás apunte a esa importancia de Jimena, destacada por las fuentes, pero que probablemente no hemos llegado a admitir su verdadero calado.

Por otra parte, resulta desmitificador el hecho de que la monarquía de Alfonso III, la más gotizante según la historiografía pasada y reciente, recurra precisamente a designar al primogénito con un nombre desde luego no gótico, ni tan siquiera propio del bagaje onomástico de la realeza asturiana, y sólo se empleen nombres vinculados a la realeza ovetense para el resto de los hijos.

Ordoño II hace lo mismo. Acomodándose a esa nueva tendencia, aplica el nombre de Sancho a su primogénito y deja el de Alfonso para el segundo, mientras que el tercero lleva el de Ramiro. Sorprende el nombre de Sancho, a quien unánimemente las fuentes califican de primogénito de Ordoño II, que no recibe el prestigiosísimo del abuelo paterno, el de Alfonso, sino uno que tampoco pertenece a la tradición familiar ovetense. Esta sorpresa se deriva del hecho de que la primera mujer conocida de Ordoño sea la gallega Elvira de la cual, gracias a los trabajos de Sáez, conocemos su filiación y no puede decirse tampoco que el nombre Sancho sea de su familia. La única posibilidad es que la denominación proceda del mismo lugar que la de García y tenga el mismo sentido de reforzar la realeza frente a la aristocracia.

El tema se hace más difícil de desentrañar al combinarse los datos sobre los hijos de Ordoño con el complejísimo tema de la sucesión de Fruela II. Sampiro, ya lo hemos destacado en otras ocasiones, silencia estos sucesos, pero un texto conservado por Ibn Hayyan nos pone en contacto con la problemática sucesión de Fruela II. El fragmento dice con claridad que a la muerte de Fruela (a quien llama hijo de Ordoño, quizás por confundirlo con su homónimo) en

el 925, le sucedió Alfonso IV, a quien su hermano Sancho, que era mayor que él, le disputó el trono. Sancho consiguió imponerse brevemente, pero, tras un período de enfrentamientos y dificultades, fue desalojado del trono por Alfonso gracias a la ayuda de su suegro Sancho Garcés y de su primo Alfonso Froilaz³⁰.

El texto es significativo en cuanto presenta una primera herencia por parte de Alfonso que margina a Sancho, del que el cronista destaca, no sin cierta extrañeza, su primogenitura. Dejando a un lado la actuación de Alfonso Froilaz y su momentánea ocupación del trono, que reflejaría la *Nomina regum Legionensium*, se hace evidente el enfrentamiento entre los hijos de Ordoño, en el cual, no cabe dudarlo, participó también Alfonso Froilaz en apoyo de su homónimo.

Esta situación puede que no estuviera muy lejos de la que se pudo generar en los últimos días de Alfonso III. Sampiro nos cuenta cómo, al regreso de una campaña, el monarca se dirigió a Carrión donde ordenó matar a su siervo Adamnino y, llegando a Zamora, mandó que su hijo García fuera apresado y llevado al castillo de Gozón. El conde Nuño Fernández, suegro del príncipe encarcelado, salió en su ayuda y se provocó la conjuración de todos los hijos contra el padre a quien expulsaron del trono. La noticia aparece también en Ibn Hayyan, señalando que García «había desacatado a su padre» y que se alzó con los nobles y condes, porque los trataba injusta y malvadamente, encerrando a Alfonso y a su esposa en un monasterio de León y ocupando el trono García, aunque se le resistiría Ordoño en Galicia³¹.

A pesar y a través de elementos legendarios que añade Sampiro puede vislumbrarse una actitud de insumisión por parte de García. Este tipo de acciones, que bordea la rebeldía en los últimos años del reinado paterno, ha de estar relacionado con la configuración de la herencia. En términos generales en las monarquías del Occidente altomedieval, por sólo hablar de ellas, pueden tener lugar notables tensiones cuando la vida y, por tanto, la autoridad de los padres se prolonga «excesivamente» o bien cuando en el último tramo de la vida del padre cobran cuerpo las disposiciones sucesorias.

Sin duda, son las disputas sucesorias las que con mayor facilidad pueden quebrar el complicado equilibrio; son ellas las que hacen posible que, ante lo que se advierte como una pérdida de expectativas, se rompan los vínculos de la autoridad paternal y regia. Por otra parte, la aristocracia, que está ligada a los descendientes de los reyes por lazos familiares (fundamentalmente el matrimonio), queda también afectada en sus expectativas por los altibajos de su emparentado. Si a ello añadimos las tensiones estructurales aristocracia/monarquía y los resentimientos provocados en la aristocracia tras un largo reinado, se entiende la participación en estos acontecimientos de los poderosos, encabezados por los propios hijos del monarca: todos buscan mejorar o salvaguardar sus niveles a costa del resto de los que entran en la lid.

Es difícil saber cuál fue el resultado final de la revuelta, dado que los elementos legendarios nos lo oscurecen. No obstante, esta salida a la crisis habrá

³⁰ Ibn Hayyan, *Crónica del califa Abdarrabman III An-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, ed. M. J. Viguera y F. Corriente, Zaragoza, 1981, pp. 258 ss.; *vid.*, Dozy, *Recherches...*, I, pp. 143 ss.

³¹ Ed. Viguera y Corriente, p. 103.

de reflejarse en la herencia de Alfonso III. Todo ello apunta a un procedimiento aún poco consolidado en lo que se refiere a la determinación de las normas de hereditabilidad en el reino astur.

Como veremos, nos vamos a encontrar en las pautas de herencia con una situación que está más en contacto con realidades carolingias que con tradiciones hispanas, aunque se «inventara» el precedente de un reparto del *regnum* en un reino visigodo y otro suevo. También, como entre los carolingios, son normales los enfrentamientos por la herencia paterna, incluso antes del fallecimiento. Estas tensiones se producen a todos los niveles, tanto entre los hijos y el padre como entre los propios hijos (de la misma o de diferente madre), buscando mejores repartos.

La crónica de Sampiro refiere que, a la muerte de García, Ordoño II llegó a León desde Galicia. Algunas noticias posteriores y diferentes escrituras nos presentan a Ordoño como rey en Galicia. En efecto, en diversos documentos figura con el título de *rex*, aunque algunos de ellos son sospechosos o, al tratarse de copias, pudieron haber añadido este título con posterioridad. En un sentido similar se manifiesta el llamado Silense, según el cual Ordoño habría sido puesto por su padre al frente de la provincia de Galicia. Hay, pues, una fuerte tradición que sostiene que el segundogénito de Alfonso III tuvo un papel predominante en Galicia, aunque no podemos afirmar con seguridad, dado el carácter de nuestras fuentes, que Ordoño fuera efectivamente rey.

Dos documentos irienses nos informan de la obstinación de García en no permitir cumplimentar la voluntad de Alfonso de realizar un donativo a la sede jacobea, frente a la buena disposición en este sentido de Ordoño³². Aunque se trata de textos de elaboración legendaria, sí manifiestan esta tradición del enfrentamiento del primogénito con su padre y, subsidiariamente, con su hermano. Si a ello añadimos que, incorporado en la conocida como *Historia Silense*, aparece una referencia a Ordoño realizando campañas contra Al-Andalus antes de la muerte de su hermano García, y que no se han conservado documentos galaicos a nombre de éste, si bien ello no tiene notable valor probatorio dada la escasa duración de su reinado, cabe admitir que Ordoño tuvo una situación de privilegio en Galicia antes de la muerte de Alfonso III, posición consagrada y fortalecida por su matrimonio con Elvira, hija del poderoso Hermenegildo o Menendo Gutiérrez; es posible además que tuviera el título de *rex*. En este contexto no sería de extrañar que el tercer hermano, Fruela, también hubiera sido puesto por su padre al frente de algún territorio menor, quizás las tierras asturianas a las que estarían ligados sus descendientes.

Dadas así las cosas, se entiende la sublevación de García en los últimos años de la vida de su padre, muy probablemente en relación con que sus provisiones sucesorias se hicieran públicas o, quizás, en base a alguna modificación de las mismas que perjudicara al primogénito. La situación, aun no siendo de tradición visigoda y, sin duda, generando rechazos por ello, no nos resulta desconocida en el Occidente europeo de la época.

En el año 806 Carlomagno había dispuesto su sucesión de una manera en parte novedosa, en tanto que rompía con el precedente de la herencia de Pipi-

³² Ambos fechados el 30 de enero del 915. Ed. López Ferreiro, *ob. cit.*, II, XXXVIII y XXXIX, Ap. pp. 85 ss.

no. En primer lugar, había convertido a sus tres hijos varones en *consortes* suyos y los había constituido en sus herederos, pero no *confuse* o desordenadamente sobre el conjunto del reino, sino que Carlomagno procedió a dividir su reino en tres *portiones*, asignándolas a sendos hijos, correspondiendo el más amplio territorio al primogénito Carlos. Se estipulaba también un sistema interno de sucesión, de manera que, si el primogénito moría primero, se pasaría a una división del conjunto del reino como la habida entre Carlomagno y Carlomán; si moría uno de los otros dos (Pipino o Luis), su reino pasaría a ser dividido entre los anteriores en un modo que Carlomagno precisa. A esta norma básica y a la descripción de las partes se añade la previsión de que, en caso de que tuvieran hijos y el pueblo los quisiera elegir como reyes, se produciría la transmisión hereditaria de los reinos.

Una situación bastante similar tiene lugar en la *Ordinatio Imperii* del 817. Dados los particulares intereses de Luis el Piadoso y su círculo, en la *Ordinatio* sólo Lotario se convertía en consorte y sucesor al Imperio, mientras que sus hermanos Luis y Pipino habrían de ser simplemente reyes y tener, por tanto, una dignidad inferior a la de su hermano. Esta situación se expresa en la práctica por la recepción por parte de los dos de territorios menores, como ocurría en el 806, y también en la pretensión de que en unas reuniones a celebrar anualmente (anticipo de futuros desarrollos de la *confraternitas*) los *reges* prestaran sometimiento a su hermano *senior*. Si los reyes tenían hijos legítimos no debía partirse el reino, sino que el pueblo habría de elegir a uno de ellos que sería recibido como tal y sublimado por el *senior*. Si se producía la muerte sin hijos legítimos de alguno de ellos, la *potestas* no habría de repartirse entre los restantes, sino pasar al *senior*³³.

Probablemente lo que se llevaba a cabo en el reino asturleonés en los primeros años del siglo X no se trataba de una división del reino en un sentido estricto, sino de configurar una situación en la que dos hermanos, Ordoño y Fruela, estarían sometidos a un hermano *senior* que tendría León. Las disposiciones sucesorias, como ocurre en el caso carolingio, debieron prever un procedimiento de transmisión del trono, cuanto menos en caso de muerte sin descendientes. Si se estableció la división del territorio del difunto, ésta no se produjo, sino que, a la muerte de García, Ordoño vino desde Galicia para ocupar el trono, sin que se mencionaran los posibles derechos del tercer hermano. A su muerte haría lo mismo Fruela II, mostrando la solidez de los acuerdos.

Estamos, pues, ante un tipo de sucesión que no atiende, al menos no sólo, al derecho de primogenitura, ni, en general, al de los hijos del monarca, sino que privilegia el de los colaterales, en concreto el de los hermanos, puesto que, si García puede que no tuviera hijos, sí nos consta que los tuvo Ordoño y éstos no le sucedieron en el trono. No cabe, por otro lado, suponer una minoría que incapacitara a los Ordóñez, puesto que sí alcanzaban el trono apenas dos años más tarde. Hemos de considerar, por tanto, un acuerdo y una voluntad de que los hijos varones de Alfonso III se sucedieran en León. Es muy probable que el que García no tuviera hijos propiciara la toma del poder por parte de Ordoño II, sin que ello tuviera que afectar la presumible parte del tercer hermano y el acceso de Fruela al trono unos años más tarde.

³³ M.G.H., *Capitularia regum Francorum*, I, 45, pp. 126 ss; I, 136, pp. 270 ss.

La continuidad de tendencias que advertíamos en la utilización del nombre Sancho, también se manifiestan ahora en el reinado de Ordoño II y también en su sucesión. Sancho, como primogénito de Ordoño II, era el heredero principal del reino del padre, pero quizás no era tan claro cómo podría plasmarse su reinado. La división de Alfonso III en el sentido de otorgar León al primogénito no tenía por qué repetirse necesariamente. Es decir, por su matrimonio Sancho era el previsible rey de Galicia, pero no debía ser tan evidente su reinado en León, puesto que León va a quedar abierto a otras posibles combinaciones.

Los diversos pretendientes, incluido Alfonso Froilaz, debieron competir por León y sabemos que momentáneamente Sancho obtuvo el conjunto del reino, para perderlo enseguida en función de la fuerza que pudo movilizar Alfonso Ordóñez. La fuente musulmana es explícita en cuanto al intento de desalojo del trono, a los apoyos de Sancho en el territorio leonés y al resultado final. Es interesante que Alfonso Ordóñez reclamara la ayuda de Alfonso Froilaz, su primo, para recuperar su posición. Si aquél pudo pactar con su primo, hubo de deberse a algún tipo de compromiso de Alfonso IV de mantener el status quo, es decir, de tolerar la situación del hijo de Fruela II en tierras asturianas.

La concepción sucesoria que parece estar en la base de la acción de Alfonso Ordóñez está, por una parte, vinculada al más directo pasado en el que los hermanos habían compartido el *regnum*, es decir, a la sucesión de Alfonso III. Por otro lado, con esta propuesta de herencia se alteraba en parte la división de Alfonso III y se ligaban las tierras vinculadas en su momento a Ordoño II, quizás consideradas tierras patrimoniales, al hermano mayor y se abría la posibilidad del reparto de los otros territorios.

Sancho, al decir de las fuentes, trató de apoderarse del reino, o sea intentó hacerse con el control del conjunto del reino, volviendo a la situación inicial previa al reparto de Alfonso III o, al menos, reivindicando la totalidad del reino, incluyendo León, quizás salvo la parte de los Froilaz. No es extraño que Alfonso Ordóñez consiguiera la colaboración de Alfonso Froilaz, a quien la política de Sancho también amenazaba más o menos directamente, hubiera o no el hijo de Fruela II intentado asumir un protagonismo mayor en los primeros días de la sucesión de su padre. Resulta, pues, que Sancho, monarca un tanto menospreciado por la historiografía, pretendió romper con un pasado de graves consecuencias, lo que ocurre es que, derrotado, hubo de reducirse a reinar sobre Galicia, en donde nadie ponía en duda su reinado y en la que había consolidado su posición merced a su matrimonio con Goto, hija de Munio Gutiérrez, perteneciente a una poderosa familia de la aristocracia noroccidental. Con todo, se ha interpretado su situación como «rey privativo de Galicia» desde la óptica de un reino leonés consolidado, lo cual no era ciertamente el caso en la primera mitad del siglo X.

Sancho actúa también en manera tradicional, en el sentido de que va a mantener la política familiar, lo que ocurre es que ahora con el reino basculado hacia Occidente. En efecto, como recoge Ibn Hayyan, Sancho va a otorgar a su hermano menor Ramiro los territorios de Coimbra³⁴, de esta manera se comportaba como *senior* con respecto a Ramiro, cuya presencia en aquellas tierras durante este período está sobradamente atestiguada.

³⁴ Ed. Viguera y Corriente, p. 258.

En definitiva, la presencia de Sancho en Galicia y de Ramiro en tierras más al sur tiene que ver con la salida a un conflicto. La cesión al joven Ramiro de unos territorios puede que esté relacionada con el afecto que le profesara su hermano mayor, pero, sin duda, también está dentro de las prácticas sucesorias y de gobierno de la monarquía. En esta línea cobra mayor inteligibilidad el texto del 935 en el cual Jimena, hija de Ordoño II, se refiere a estos acontecimientos³⁵, denominándolos *divisio*, término utilizado también en las disposiciones de Carlomagno aludiendo a la partición de *totum regni corpus*. En la donación de Jimena Ordóñez se indica claramente una división (no en sentido estricto) del reino, una *divisio* entre Galicia por un lado y la tierra de afuera y las ciudades.

No creo que fuera una cuestión particularmente presente la de la fragmentación del reino en un sentido de poder público. Hay que considerar, además, que en la documentación astur auténtica el título regio es *rex* o *princeps* sin calificativo alguno. Tras la llegada al trono de Alfonso IV, tenemos que tanto él como Sancho y Alfonso Froilaz se titulan reyes y quizás también lo hacía Ramiro Ordóñez, aunque en el único documento suyo de este período no lleva tal título.

Es también posible que Sancho pretendiera o, incluso, le fuera admitida una condición de teórico *senior* entre los hermanos y primos, a pesar de no contar con León tras su fracaso. No lo sabemos: la ausencia de descendencia de Sancho dificulta calibrar la posición del monarca con respecto a sus parientes.

Probablemente las relaciones entre Alfonso IV y Sancho no fueron todo lo amistosas que se ha venido afirmando³⁶, lo cual no impidió que a la muerte, todo hace pensar que sin descendencia, de Sancho Ordóñez, Alfonso IV se apropiara del reino. Con ello el segundogénito de Ordoño estaba siguiendo cuanto menos la tradición familiar y, probablemente unos acuerdos precisos, heredando el reino del hermano difunto, de la misma manera que su padre había sucedido a García. No obstante, esta presencia en el noroeste peninsular no afectaba, en principio, la situación de Ramiro o de Alfonso Froilaz que continuaron en sus territorios.

Sampiro nos dice que, queriendo ingresar como confeso en el monasterio de Sahagún, Alfonso envió mensajeros a Ramiro a Viseo. Es interesante el lugar de la sede de Ramiro, una ciudad muy relacionada con la tradición visigoda y lugar en donde se encontraban, o al menos eso se había sostenido, los restos del rey Rodrigo. Nos consta que Alfonso había tenido un hijo de Onega que llevó por nombre el del abuelo paterno, Ordoño, el futuro Ordoño IV, que ha pasado a la historia como el Malo. Sin duda se trataba de un niño de corta edad, pero ése no fue el motivo por el que no accedió al trono.

La llamada a la sucesión se dirige a Ramiro, porque así se continuaba la tradición de herencia del reino por vía colateral, siendo el más joven quien va ocupando el reino de los hermanos difuntos, sin que se produzca una efectiva

³⁵ T. Cel., f. 174^o 2^a - 175 r^o 1^a. Ed. Barrau, «Notes et documents sur l'histoire du royaume de León. Chartes royales léonaises». *Rev. Hispanique*, X. 1903, pp. 371 ss. Vid. A. Isla Frez., *La sociedad gallega...*, p. 187 y n^o 234.

³⁶ *La sociedad gallega...*, pp. 185 ss.

fragmentación de los reinos y sin que actúen en ese momento concreto los derechos de los hijos del difunto³⁷.

Después de algún tiempo Alfonso dejó Sahagún, el monasterio en donde había ingresado y al que tanto había beneficiado como rey. No se puede despachar esta extraordinaria acción adjudicándola a la *levitas* del monarca. El grado de la confesión en el que Alfonso había ingresado le convertía en persona extraña al mundo al que no podía regresar: la penitencia que había recibido era la muerte civil y en la tradición política impedía el desempeño de la dignidad regia. De manera que hay que suponer grandes motivos para explicar la arriesgada acción por parte de Alfonso³⁸.

A pesar de los apoyos que Alfonso IV encontró en León y, sobre todo, entre los castellanos, fue vencido por Ramiro II. Después éste capturó en Asturias a los hijos de Fruela II, a Alfonso, *qui sceptrum paternum regere uidebatur*, Ordoño y Ramiro. A continuación, a finales del año 932 probablemente, mandó cegar a los tres junto a su hermano Alfonso.

La actuación de Ramiro ha provocado desde antiguo diversos comentarios nacidos ante lo que parecía un «exceso» del monarca. De rey que actúa *crudeliter* y que debe luego hacer penitencia nos habla Jiménez de Rada; de monarca enérgico hasta la crueldad le tachaba García de Valdeavellano. Sin duda, este rey enérgico se vio influenciado, como ya hemos señalado, por su antecesor y homónimo Ramiro I, rey que también castigó con la deorbación a los rebelados contra él, siguiendo unas pautas tradicionales y que también se habían puesto en práctica en otros reinos occidentales en individuos de la familia regia (recuérdese el caso de Bernardo de Italia, cegado por Ludovico Pío) y que era el castigo establecido en el *Liber Iudiciorum* para quienes atentaran contra el rey y no sufrieran la muerte directamente (II, 1, 8).

Los dos acontecimientos, la salida del monasterio de Alfonso y sus problemas con los Froilaz, aunque separados por un breve lapso de tiempo, deben ponerse en relación. Ambos fenómenos han de estar relacionados con la política de Ramiro durante un período de un año aproximadamente en que ocupó el trono tras la «confesión» de su hermano. Su política hubo de tener la virtualidad de hacer que Alfonso IV se sintiera amenazado y que deseara recuperar el reino, a pesar de las connotaciones de esta empresa, y, además, hubo de provocar aires de sublevación en Asturias. Esta situación de revuelta sería reconducida por Ramiro, consiguiendo el apoyo de la aristocracia asturiana y apoderándose de sus tres primos, entre ellos Alfonso Froilaz que había ostentado la dignidad regia en Asturias como sucesor de su padre Fruela II.

Se trata, pues, de un conflicto muy similar al ocurrido unos pocos años antes y, como entonces, provocó la alianza, o al menos la comunidad de intereses, de Alfonso y los Froilaz, sólo posible si Ramiro II pretendía quebrar el sistema sucesorio de la familia. Ello suponía, por un lado, negar los derechos de su sobrino Ordoño, el hijo de Alfonso IV, es decir, la expectativa de este

³⁷ Alguna versión del *Chronicon Iriense* señala que la sucesión se produjo *sicut ordinatum fuerat* (ed. García Álvarez, *Chronicon*, 9, *Memorial Histórico Español*, L (1963), p. 115).

³⁸ Ibn Hayyan recoge una noticia de al-Razi por la que Alfonso IV habría salido una primera vez del monasterio, pero convencido por sus familiares había regresado al mismo (ed. cit., pp. 259 ss).

infante (cuyo nombre indicaba bien a las claras su condición de heredero del reino) de acceder al trono a la muerte de Ramiro. Con esta negativa se generaba un motivo más que suficiente para que su padre abandonara el monasterio y retornara a León. Mas, por otra parte, esta política implicaba, más pronto o más tarde, acabar con las prerrogativas de otros miembros de la parentela regia. Los Froilaz venían rigiendo en Asturias y, probablemente, también se sentían con derechos a la herencia sobre el conjunto del reino. Quizás sus pretensiones sobre una parte más amplia del reino habían sido muy cuestionadas con su alejamiento de León y la llegada al poder de los Ordóñez, pero algo de ello conservaban, como apunta el propio nombre de Alfonso. Con todo mantenían una posición de predominio e, incluso, Alfonso portaba el título de rey en Asturias, según un documento del 927 de Santa María del Puerto. Todo lo cual quedaba seriamente amenazado si Ramiro II consolidaba su política.

Cabe pensar que las medidas políticas de Ramiro fueron desarrollándose al calor de los acontecimientos. Sin embargo, no lo creo así. El hecho de que ya se hubiera realizado un intento previo por parte de Sancho, en el sentido de remodelar la herencia, parece indicar que existía una cierta voluntad en esta línea del primogénito de los Ordóñez, a quien Ramiro parece haber estado bastante unido: eso cabe deducir de las donaciones de Ramiro II a la familia política de Sancho y a la reina viuda.

Sin embargo, subsiste una cuestión: cómo es que Alfonso IV se retira confiado a su monasterio de Sahagún y cerca de un año más tarde ha de salir de allí y tratar de recuperar el reino. Desde luego Alfonso no resultó muy perspicaz. En cualquier caso, las intenciones de Ramiro fueron progresivamente evidentes. Es posible que hubiera algún elemento especialmente desencadenante, pero es difícil precisarlo³⁹.

Sin embargo, el reinado de Ramiro II no supone el fin de todas las tendencias que hemos venido destacando. Tras separarse de la gallega Adosinda Gutiérrez en el 933 o primeras semanas del 934, casó el rey con Urraca, hija de Sancho Garcés de Navarra, testimoniando así las transformaciones que se estaban produciendo en la monarquía de Ramiro. De este matrimonio nació Sancho, que lleva el nombre del abuelo materno. Habiendo muerto su hermano Vermudo antes que su padre, su última mención documental es del 941, Ordoño III subió al trono en el 951⁴⁰.

Sampiro nos informa de la sublevación de Sancho Ramírez, apoyado por navarros y castellanos, contra su hermano. El intento se dirigió a ocupar León, de manera que, dice el cronista, pudiera expulsarse a Ordoño del reino. Probablemente no se trataba tanto de un intento de Sancho el Craso para hacerse con el poder gracias a su ascendencia navarra, sino de la pretensión de hallar acomodo según las pautas tradicionales, que concedían al segundogénito una parte del reino. Siguiendo el modelo de Sancho Ordóñez-Alfonso IV, habrían de corresponder a Sancho el Craso los territorios orientales del reino asturleonés con el propio León. Este habría de ser el proyecto de Sancho, y en ninguna

³⁹ Quizás el hecho de tener Ramiro un hijo varón y darle el nombre de Ordoño, con lo cual se estaban remarcando sus pretensiones al trono, dado que la primera vez que consta su presencia en un documento es en abril del 932.

⁴⁰ J. Rodríguez, *Ramiro II*, pp. 508 ss.

parte consta, ni creo le fuera posible plantearlo, la ocupación del conjunto del reino, incluyendo su extremo occidental. Dicho de otra manera, Sancho el Craso buscaba utilizar en su beneficio la tradición sucesoria del reino, hipótesis más verosímil que una inopinada y pronto abandonada revuelta.

Si la sublevación hubiera sido tal, la sucesión quizás no se hubiera resuelto *pacífice*. En efecto, a la muerte del monarca y a pesar de la existencia de descendencia, Sancho heredó el trono de manera pacífica según Sampiro. Hay que suponer entonces que el resultado de la revuelta de Sancho contra Ordoño se solventó con el efectivo reinado de éste, pero con el acuerdo de su sucesión por su hermano, quizás el motivo último de la sublevación. No es que Vermudo, el hijo de Ordoño III, fuera rechazado para el trono por tratarse de un hijo ilegítimo como tantas veces se ha pensado, lo que ocurre es que se mantuvieron las pautas sucesorias establecidas que no privilegiaban sus derechos.

En este orden de cosas se entiende perfectamente que, cuando Sancho el Craso es considerado inútil para el trono, la aristocracia que lo derriba propugne a Ordoño IV. Sin duda, habría elementos de legitimismo en esa propuesta, por lo que es difícil que Vermudo pudiera entrar en ese golpe frente a Sancho. En cualquier caso, lo interesante es que este personaje, el hijo de Alfonso IV, era considerado digno de ocupar el trono. Se acudía, por tanto, a la concepción de que todos los miembros de la amplia familia regia tenían derechos al trono.

No es extraño tampoco que, con la expulsión de Ordoño IV y el regreso de Sancho al reino, que se produjo antes del 28 de marzo del 959, tuviera lugar un reforzamiento de la política regia frente a la aristocracia. Sus pretensiones fiscales serían parte de esta política, pero, sin duda, también lo fue la designación de su hijo con el nombre de Ramiro, el apelativo de su prestigioso abuelo, lo que evidentemente le convertía en el más firme candidato al trono y sucesor, por tanto de su padre.

Este es un episodio novedoso por el cual una sucesión patrilineal lleva al trono a un niño de muy corta edad. Si lo último no es nada frecuente, tampoco fue la patrilinealidad, cuando existen otros miembros de la familia regia con notables derechos, como hemos visto, un fenómeno corriente. En otra parte hemos indicado las reacciones que se produjeron ante esta situación, un tanto insólita en cuanto las pautas hereditarias hacían muy difícil el reinado de niños. Tanto en la documentación como en la historiografía de aquellos años se resalta este hecho del reinado de un niño de corta edad⁴¹.

Las nuevas realidades han de estar en relación, por un lado, con el alumbramiento de fórmulas monárquicas en un proceso que afecta también al conjunto de Occidente. Además, estas innovaciones han de ponerse en conexión con la liquidación de Ordoño IV y de la alianza con el conde castellano que significaba su acceso al trono, y, en general, con la política de Sancho. De hecho, políticamente Ordoño IV era un producto de la aristocracia del reino, sobre todo del conde castellano Fernán González, contra las elites cortesanas de León, en el sentido de disminuir las virtualidades regias. Su fracaso significaba el principio del fin del viejo sistema y anunciaba el camino de las posibilidades de la

⁴¹ A. Isla Frez., «La monarquía leonesa según Sampiro», en *Homenaje al prof. A. Barbero*, ed. M. Loring, en prensa.

acción regia, no exento, por otra parte, de contradicciones, dada la necesidad que tuvo el Craso de los apoyos de Córdoba y de Navarra. Sin embargo, el asesinato de Sancho reflejaba cuán difícil era la consolidación de su poder.

Por otro lado, la llegada al trono de Vermudo II implicaba también el rechazo de la aristocracia occidental a estas transformaciones y la defensa de los derechos de otros miembros de la familia regia, en este caso de un personaje estrechamente relacionado con la aristocracia galaica. Será, sin embargo, la continuidad de política regia la que provocará la continuidad de las tensiones y la sublevación de la propia aristocracia que lo había aupado al poder⁴².

⁴² *Ibid.*